

Reglamentación de «campings». Reglamentación de alojamientos turísticos no hoteleros.

Tema 3. La Administración Turística Española. Rutas nacionales. Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, paradores, hosterías y refugios. Características, servicios, precios y emplazamiento de los mismos. Cotos nacionales de caza y pesca: Emplazamientos.

Tema 4. Reglamentación sobre espacios naturales protegidos: Reservas integrales de interés científico. Parques nacionales, parajes naturales de interés nacional y parques naturales. Competencias del Estado en la Administración de los espacios naturales protegidos. Competencias del ICONA en los planes de conservación, fomento y mejora de los espacios naturales protegidos. Patronatos y Juntas rectoras como órganos de colaboración del ICONA. Régimen de protección de los parques nacionales.

Tema 5. Los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Sus funciones y requisitos para la habilitación de dichos profesionales. Derechos y obligaciones. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6. La Junta de Andalucía: Sus competencias en relación con el turismo. Las Delegaciones Provinciales de la Secretaría de Estado de Turismo; funciones en relación con la hostelería, las agencias de viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Centros de iniciativas de turismo. Centros de interés turístico.

Tema 7. El seguro turístico. Condiciones generales y particulares para la contratación del seguro. Tarifas de aplicación del seguro turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 8. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España. Pasaportes y visados. Sus clases.

Tema 9. Aduanas y fronteras. Disposiciones en la materia. Facilidades para la exportación de artículos manufacturados adquiridos por turistas. Régimen de divisas.

Tema 10. Principales disposiciones sobre la inversión de capital extranjero en España. Legislación fiscal relativa a extranjeros que desean residir en España.

Tema 11. Entrada y salida de vehículos de España con carácter temporal. Matrícula turística. Uso y circulación de vehículos de motor. El Real Automóvil Club de España.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes provinciales de Sevilla

Arte y Folklore

Tema 1. El arte prehistórico. España romana. Monumentos y restos de interés en España.

Tema 2. El románico y el gótico. El mozárabe y el mudejar. Manifestaciones más importantes de estos estilos en España.

Tema 3. El arte del renacimiento. Estilos isabelino, cisneros, plateresco y herreriano. Manifestaciones de estos estilos en España.

Tema 4. El arte barroco y neoclásico. Monumentos importantes en España.

Tema 5. Los grandes maestros de la pintura. La escultura en madera policromada.

Tema 6. Artes decorativas y populares. Artesanía, cerámica y hierro. Especial consideración a Sevilla y su provincia.

Tema 7. La catedral. Descripción y valoración artística. La Giralda.

Tema 8. Hospital de la Caridad. Descripción y valoración artística. Torre del Oro. Universidad. La Antigua Lonja (Archivo General de Indias).

Tema 9. El Alcázar. Su importancia y valor monumental. Descripción de sus patios y salones. Especial mención del oratorio de los Reyes Católicos.

Tema 10. Palacio de San Telmo. Palacio de las Dueñas. Casa de Pilatos.

Tema 11. Otros edificios religiosos en Sevilla. Descripción y valoración artística.

Tema 12. Ruinas de Itálica. Necrópolis de Carmona.

Tema 13. Edificios civiles y religiosos en la provincia de Sevilla.

Tema 14. Artistas notables sevillanos.

Tema 15. Fiestas principales. La Semana Santa sevillana y la Feria de Abril.

Tema 16. El traje y la vivienda popular en la provincia de Sevilla. Cantos y danzas sevillanos. Gastronomía y vinos en la provincia de Sevilla.

Tema 17. Tradiciones y leyendas.

Geografía, historia y literatura

Tema 1. Situación y características generales de la provincia de Sevilla. Elementos geológico-geográficos.

Tema 2. El clima, orografía e hidrografía en la provincia de Sevilla. La agricultura y la ganadería.

Tema 3. Características del paisaje en la provincia de Sevilla. Sitios de altura, lugares y bellezas naturales.

Tema 4. La prehistoria y las edades antigua y media en Sevilla.

Tema 5. Nociones de historia general de España. La reconquista.

Tema 6. España en el comienzo de la edad moderna. Los Reyes Católicos. La unidad peninsular. Política mediterránea de los Reyes Católicos. La estructura política y social de España bajo los Reyes Católicos.

Tema 7. Descubrimiento y conquista de América. Cristóbal Colón. La época de los descubrimientos. La colonización. El sistema colonial y las Leyes de Indias.

Tema 8. La Casa de Austria. Carlos I y Felipe II. La decadencia en España durante el siglo XVII. Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Planteamiento de la sucesión a la Corona Española.

Tema 9. El siglo XVIII: La guerra de Sucesión. Reinado de Felipe V y Fernando VI. Los pactos de familia y la política de neutralidad.

Tema 10. El siglo XVIII: Reinado de Carlos III y la política reformista de la ilustración. Reinado de Carlos IV. España ante la Revolución Francesa.

Tema 11. El siglo XIX: La Guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII. La época de Isabel II. Las guerras carlistas. De la revolución de 1868 hasta el final de la Primera República. La Restauración: Reinado de Alfonso XII y la regencia de María Cristina.

Tema 12. El siglo XX, reinado de Alfonso XIII. La Segunda República española. La guerra civil. España desde 1939 a la actualidad. La Constitución española de 1978.

Tema 13. Los orígenes de la literatura española. Literatura castellana en la Edad Media. La época y la lírica. El siglo XV. Los romances.

Tema 14. La mística y la ascética. Su importancia en la literatura española.

Tema 15. El Renacimiento. La novela de caballerías. La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha». El Siglo de Oro en la literatura española.

Tema 16. El Romanticismo en la literatura española. La novela del siglo XIX español. El naturalismo. Galdós y los «Episodios Nacionales». La generación del 98.

Tema 17. La literatura española desde 1920 hasta la actualidad. El teatro en España. La novela actual.

Tema 18. Los grandes premios literarios en España. La Asociación Internacional de Escritores de Turismo. Libros de viajes sobre España de autores españoles y extranjeros.

3720

ORDEN de 27 de enero de 1982 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Oviedo, así como la composición del Tribunal, fecha, hora y lugar.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Publicada la Orden ministerial de 22 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Oviedo, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Oviedo, que queda como sigue:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse:

Aguirregomezcorta Soler, Carmen. Idioma básico: Inglés. Idioma que alega como mérito: Francés.

Aguirregomezcorta Soler, Susana. Idioma básico: Inglés. Idioma que alega como mérito: Francés.

Álvarez Menéndez, Manuela. Idioma básico: Inglés.

Álvarez Solís, Alfredo. Idioma básico: Portugués. Idioma que alega como mérito: Francés.

Álvargonzález Terrero, Marta. Idioma básico: Inglés. Idioma que alega como mérito: Francés.

Arias González, Armando. Idioma básico: Inglés. Idioma que alega como mérito: Italiano.

Bartolomé Vega, Manuel. Idioma básico: Alemán. Idioma que alega como mérito: Italiano.

Bermúdez de la Vega, Ana Isabel. Idioma básico: Inglés. Idioma que alega como mérito: Francés.

Cases Díaz, Jesús. Idioma básico: Inglés.

Cueto Pruneda, Dolores. Idioma básico: Inglés.

Díaz Alonso, Francisco Javier. Idioma básico: Inglés.

Díaz González, Esperanza. Idioma básico: Inglés.

Díaz Suárez, Alejandro. Idioma básico: Inglés.

Fernández Pañeda, María Elvira. Idioma básico: Inglés.

Fontaneda Cuadrado, Luis Alberto. Idioma básico: Inglés. Idioma que alega como mérito: Francés.

Freire García, José Antonio. Idioma básico: Inglés. Idioma que alega como mérito: Francés.

Gallego de la Sacristana Martínez, Cecilia. Idioma básico: Inglés.

García Suárez, Regina. Idioma básico: Inglés.

González Morán, María Delia. Idioma básico: Inglés. Idioma que alega como mérito: Francés.

Hevia Álvarez, José María. Idioma básico: Alemán.

Inguanzo Díaz, Conchita. Idioma básico: Inglés.

Insunza Dahlander, Gema. Idioma básico: Inglés.

Johnson Hammond, Sally. Idioma básico: Inglés.

Jonquera Rivas, Antonio. Idioma básico: Inglés.

López Barcia, Ana Margarita. Idioma básico: Inglés. Idioma que alega como mérito: Francés.

López Robledo, Begoña. Idioma básico: Inglés.

Mariño Martín, María Isabel. Idioma básico: Inglés.

Matilla Álvarez, Raquel. Idioma básico: Inglés.

Menéndez Suárez, Pedro. Idioma básico: Inglés.
 Ojeda Ayesta, Eivira. Idioma básico: Inglés. Idioma que alega como mérito: Francés.
 Peña Sánchez, Ana María. Idioma básico: Inglés.
 Pedro Palomar, Pilar de. Idioma básico: Inglés. Idioma que alega como mérito: Francés.
 Peláez Blanco, Isabel. Idiomas básicos: Inglés-Alemán.
 Pérez Barreñada, Rosa María. Idioma básico: Inglés. Idioma que alega como mérito: Francés.
 Purón Colubi, Juan José. Idioma básico: Alemán.
 Rodríguez Noval, María Jesús. Idiomas básicos: Inglés-Alemán.
 Rosillo Feal, Andrés Ignacio. Idioma básico: Inglés.
 Vall García, María Jesús del. Idioma básico: Inglés.
 Zapico Acebal, María Inmaculada. Idioma básico: Inglés.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Delegado de Turismo de Oviedo.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.
 Don Florencio Frieria Suárez, Profesor de Geografía e Historia del Instituto de Bachillerato Mixto «Pérez de Ayala», de Oviedo.
 Don Laurentino de la Sierra Quintanilla, Profesor de Historia del Arte del Instituto de Bachillerato «Pérez de Ayala», de Oviedo.

Suplentes:

Doña Gloria Montoto Arena, Profesora de Geografía e Historia del Instituto de Bachillerato «Pérez de Ayala», de Oviedo.
 Doña Carmen Prieto Sánchez, Profesora de Historia del Arte del Instituto de Bachillerato «Pérez de Ayala», de Oviedo.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Turismo en Oviedo.

Los exámenes tendrán lugar el día 22 del próximo mes de marzo, a las diez horas, en el Instituto nacional de Bachillerato, Fernemino, de Oviedo, calle Coronal Aranda, sin número.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
 Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
 Madrid, 27 de enero de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE CULTURA

3721 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la casa-museo y finca de Velarde (hoy museo etnológico) en Muriedas (Ayuntamiento de Valle de Camargo, Santander).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la casa-museo y finca de Velarde (hoy museo etnológico) en Muriedas (Ayuntamiento de Valle de Camargo, Santander).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valle de Camargo que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
 Madrid, 29 de diciembre de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

Delimitación del conjunto histórico-artístico casa-museo y finca de Velarde, museo etnológico de Cantabria, en Muriedas (Ayuntamiento de Camargo, Santander)

El citado conjunto histórico-artístico queda delimitado por una línea poligonal que, por el Sureste, comienza en el punto A, intersección de los ejes de la carretera SV-4331 (que enlaza a Maliaño con la N-623) y al de la calle Pedro Velarde, continuando por dicha calle, en dirección al Ayuntamiento de Camargo, parcialmente en línea curva en una longitud de 125 metros, hasta el punto B, desde donde continúa, en dirección aproximadamente Nordeste, siguiendo en línea recta la pared de piedra de la finca, que la separa de la de don Ignacio Gómez, quedando ésta fuera del perímetro que se delimita, y al Norte de esta línea, en una longitud de 33 metros, hasta el punto C. Desde éste, continúa en dirección Suroeste, con las mismas características de la última alineación descrita, en 36 metros, hasta el punto D, desde el que continúa en dirección Sureste y en línea quebrada, con las mismas características anteriores, en 61 metros, hasta el punto E. Desde éste, en dirección Suroeste, en línea de 45 metros, siempre colindando con la finca del citado don Ignacio Gómez, hasta el punto F, desde el que, colindando ahora con terreno comunal al Oeste, en dirección Sureste, en línea recta de 18 metros, hasta el punto G, situado en el eje de la carretera SV-4331 descrita anteriormente, y desde este punto G, siguiendo el eje de la misma carretera y en dirección Este, esto es, hacia Maliaño, en línea de 100 metros, con la que se cierra el perímetro.

3722 *RESOLUCION de 13 de enero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la denominada «Casa Pintada», en la calle San Francisco, 14 y 16, en Mula (Murcia).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la denominada «Casa Pintada», en la calle San Francisco, 14 y 16, en Mula (Murcia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Mula que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de enero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

3723 *RESOLUCION de 14 de enero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor del recinto amurallado de la villa de Cañete (Cuenca).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor del recinto amurallado de la villa de Cañete (Cuenca), según delimitación que figura en el plano unido al expediente y que se publica como anexo a la presente disposición.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cañete que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Delimitación del conjunto histórico-artístico de la villa de Cañete (Cuenca)

Norte, carretera de Campillo Sierra; Este, carretera Tarancon-Teruel; Sur, Arroyo de las Fuentes, y Oeste, Cerro del Castillo, propiedad del Ayuntamiento.